

## COMUNICADO HOMOLOGACIÓN SUMINISTRADORES EXTERNOS

### SISTEMÁTICA HOMOLOGACIÓN SUMINISTRADORES EXTERNOS

Todas las compras y subcontrataciones relacionadas con la actividad de MANTIA deberán realizarse a proveedores/subcontratistas cualificados.

La selección de proveedores/subcontratistas para la adquisición de productos o servicios relacionados con la actividad, se deberá realizar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se evaluará a cada proveedor/subcontratista a fin de verificar si cumple con los requisitos establecidos.
- Se procederá a la evaluación de los productos o servicios, si procede.

### EVALUACIÓN

La evaluación consiste en verificar la capacidad del proveedor/subcontratista para satisfacer los requisitos del producto o servicio requeridos, teniendo en cuenta aspectos relativos como calidad, el medio ambiente, plazos de entrega, servicio posventa, entre otros.

El Responsable del sistema evalúa a los proveedores/subcontratistas mediante alguno de los siguientes métodos:

a) *Evaluación histórica del comportamiento del proveedor/subcontratista.*

Este método sólo es aplicable a aquellos proveedores/subcontratistas anteriores a la implantación de este procedimiento.

b) *Proveedores Estratégicos nuevos de Calidad.*

La aprobación de proveedores mediante este criterio podrá ser utilizada teniendo en cuenta alguno de los siguientes factores:

- Relación Precio/Calidad del producto.
- Cercanía del proveedor, que se traduce en rapidez en la entrega o posibilidad de acercarse hasta el proveedor en caso de urgencia en la prestación del servicio.
- Disponibilidad inmediata del proveedor/subcontratista en caso de urgencia en la realización o compra de algún producto/prestación de servicio.
- Recomendaciones o sugerencias de los clientes.
- Los proveedores estratégicos son aquellos que son necesarios para la supervivencia de MANTIA, y que constituyen, generalmente, la única opción viable para un tipo de producto, según los criterios de la Dirección de MANTIA.

*c) Evaluación por certificación del Sistema de Gestión de Calidad.*

En caso de que el proveedor tenga un certificado de calidad reconocido, aprobaremos/cualificaremos a dicho proveedor/subcontratista enviando y verificando la documentada que acredite dicha certificación.

Si tras la evaluación realizada al proveedor/subcontratista, el resultado fuese positivo, se considerará cualificado por MANTIA. El Responsable de Calidad abrirá una **PP-02-02 "Ficha de Proveedor/Subcontratista"** en el programa de gestión donde se reflejan sus principales datos, el método de evaluación y el seguimiento que se le realiza para su evaluación continua.

Todos los proveedores aprobados, pasarán a formar parte de la **PP-02-01 "Lista de Proveedores Cualificados"** elaborada por el Responsable de Calidad y que se actualiza cada vez que se aprueba o se elimina un proveedor.

Todos los subcontratistas aprobados pasarán a formar parte de la **PP-02-04 "Lista de Subcontratistas Cualificados"** elaborada por el Responsable de Calidad y que se actualiza cada vez que se aprueba o se elimina un proveedor.

## **SEGUIMIENTO**

Con el fin de mantener la evaluación continuada a todos los proveedores/subcontratistas incluidos en la lista, se les realiza un seguimiento de los pedidos y subcontrataciones realizadas que consiste en la valoración de las no conformidades, reclamaciones de clientes, reclamaciones de MANTIA, a proveedores y subcontratistas y cuestionarios de satisfacción de clientes.

Las no conformidades detectadas se registran en la Ficha de Proveedor/Subcontratista, para que el Responsable de Calidad en consulta con Dirección decida, en función de la gravedad de las mismas, seguir manteniendo su acreditación o retirársela.

Como criterio general, un proveedor/subcontratista que no atienda, no ponga interés o haga caso omiso de alguna de las reclamaciones presentadas por MANTIA quedará excluido de la Lista de Proveedores/Subcontratistas Cualificados.

**El período de validez de la cualificación es hasta la caducidad de los certificados de calidad enviados o en su defecto de dos años desde la recepción del último cuestionario.** Sin embargo, el Responsable de podrá reducir dicho período como consecuencia alguna de las causas expuestas anteriormente.



A aquellos proveedores/subcontratistas que sean retirados de la lista, se les podrá volver a evaluar si demuestran que han implantado un plan de acciones correctoras sobre las causas de las reclamaciones presentadas por MANTIA, que deberán remitirlo al Responsable de Calidad para que dé su conformidad a las acciones propuestas.

#### PROVEEDORES/SUBCONTRATISTAS NO EVALUADOS

A aquellos proveedores/subcontratistas que por necesidades de MANTIA, debido a plazos de entrega urgentes, por no disponer de proveedores/subcontratistas cualificados del producto o servicio necesario, etc., aconsejen la compra de productos o la subcontratación de servicios a nuevos proveedores/subcontratistas, se podrá permitir temporalmente la realización de pedidos, previa autorización de Dirección.

Para poder considerarlo como proveedor/subcontratista cualificado, se debe comprobar que la relación que existe con él es satisfactoria y entonces comenzaría el procedimiento de evaluación establecido.